1004
3625

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Que mediante informe del contratista y sus anexos, informe del interventor, acta de terminación, acta de recibo final y certificado de cumplimiento, el interventor del contrato certifico al supervisor la culminación y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista de obra.
2) Que la ley 80 de 1993, en su articulo 60 y la ley 1150 de 2007, en su Articulo 11, prevén la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.
3) Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el interventor, reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas del contratista.
4) Que en atención a lo anterior el interventor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ellos suscribió la respectiva acta de recibo final y certificación de cumplimiento.
5) Que de acuerdo a lo establecido en el articulo 60 de la ley 80 de 1993, la etapa de liquidación es la etapa en que las partes podrán acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
6) Que el interventor del contrato presenta la proyección del acta de liquidación.
7) Que la liquidación del contrato no releva al contratista de obra de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.
8) Enviar a la aseguradora la presente acta con el propósito de notificarle la liquidación del contrato.

CONTRATO DE OBRA No 462 (Número de contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

LICITACIÓN PUBLICA [x]

SELECCIÓN ABREVIADA ☐

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐

(Marque con una (x) para la identificación de la forma de publicidad y contratación directa del contrato)

OCA-LP-007-2019

OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

(Indique el objeto del contrato de manera sucinta)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ZONA RURAL CHICHIMENE

(Indique en este espacio el lugar de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO CINCO (05) MESES

(Indique en este espacio el numero de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 1 (Día) **DE** AGOSTO (Mes) **DE** 2019 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL 31 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2019 (Año)

A. ESTADO LEGAL
PRORROGAS Y ADICIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
ACTA PRORROGA N° 1	19 DE FEBRERO DE 2020	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	$ 0,00
ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA N° 2	04 DE DICIEMBRE DE 2020	DIECISEIS (16) DIAS	$ 563.492.684,00

MODIFICATORIA

ACTAS No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
ACTA MODIFICATORIA N.1	ACTA MODIFICATORIA CANTIDADES	02 DE MARZO DE 2020
NOTA: VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO CON EL ACTA MODIFICATORIA No. 1 $5.153.872.190,00		
ACTA MODIFICATORIA N.2	ACTA MODIFICATORIA CANTIDADES	11 DE NOVIEMBRE DE 2020
NOTA: VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO CON EL ACTA MODIFICATORIA No. 1 $5.153.872.190,00		
NOTA:		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
ACTA DE SUSPENSION No. 1	1 DE DICIEMBRE DE 2019	CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS CALENDARIO
ACTA DE SUSPENSION No. 2	17 DE MARZO DE 2020	TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO
ACTA DE AMPLIACION N.1 A LA SUSPENSION No. 2	17 DE ABRIL DE 2020	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
ACTA DE AMPLIACION N.2 A LA SUSPENSION No. 2	01 DE JUNIO DE 2020	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
ACTA DE SUSPENSION No. 3	10 DE JULIO DE 2020	TREINTA Y DOS (32) DIAS CALENDARIO
ACTA DE AMPLIACION N.1 A LA SUSPENSION No. 3	11 DE AGOSTO DE 2020	TREINTA Y CUATRO (34) DIAS CALENDARIO
ACTA DE AMPLIACION N.2 A LA SUSPENSION No. 3	14 DE SEPTIEMBRE DE 2020	TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO
ACTA DE AMPLIACION N.3 A LA SUSPENSION No. 3	15 DE OCTUBRE DE 2020	TREINTA Y TRES (33) DIAS CALENDARIO
ACTA DE AMPLIACION N.4 A LA SUSPENSION No. 3	17 DE NOVIEMBRE DE 2020	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO

REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA
ACTA DE REINICIO No. 1	28 DE ENERO DE 2020
ACTA DE REINICIO No. 2	01 DE JULIO DE 2020
ACTA DE REINICIO No. 3	03 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 22 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2020 (Año)

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA 22 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2020 (Año)

CONTRATISTA CONSORCIO SAN FERNANDO, NIT. 901.305.466-7, R/L MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA C.C. 80.037.669 DE BOGOTA

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERPUENTE 2019, NIT 901305021-3, R/L JORGE LUIS OTERO RIOS, CC 1.122.128.120 DE ACACIAS

(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISOR MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ORTIZ

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO

(Escriba el nombre o razón social del apoyo a la supervisión del contrato)

En el Municipio de Acacias - Meta, a los _____, se reunió el Ingeniero MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA representante legal del contrato de obra, el ingeniero JORGE LUIS OTERO RÍOS representante legal de la interventoría, el ingeniero MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura como Supervisor, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el contratista de obra y recibidas por la interventoría el día 22 del mes de DICIEMBRE del año 2020 descritas en el acta de recibo final de obra.

NOTA: el presente contrato solo aplica acta de recibo final de obra debido a que el mismo día se termino y se recibieron las obras.

B. ESTADO FINANCIERO
DATOS GENERALES

Valor Inicial del Contrato	$ 4.590.379.506,00	valor actas parciales	$ 4.064.907.676,00
Valor Adiciones	$ 563.492.684,00	Valor Anticipo	$ 0,00
Valor del Contrato mas adiciones	$ 5.153.872.190,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0,00
Valor Obra ejecutada	$ 5.153.872.190,00	Valor A Favor Municipio	$ 0,00
Valor A Pagar del Acta de Recibo Final	**$ 1.088.964.514,00**	Valor anticipo por amortizar	$ 0,00
Valor pendiente por pagar Acta Parcial No. 1	**$ 61.833.185,00**		
Valor pendiente por pagar Acta Parcial No. 2	**$ 0,00**		
Valor pendiente por pagar Acta Parcial No. 3	**$ 330.770.386,00**		
Valor Neto a Pagar	**$ 1.481.568.585,00**		

1002
3676

ORDENES DE PAGOS REALIZADOS

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR TOTAL	ANTICIPO AMORTIZADO	SALDO
1	PARCIAL No. 1	2019.CEN.01.003594	31/12/2019	$ 918.075.901,00	$ 0,00	$ 918.075.901,00
2	PARCIAL No. 2	2020.REX.01.000072	29/05/2020	$ 1.377.113.852,00	$ 0,00	$ 1.377.113.852,00
3	PARCIAL No. 3	2020040107	7/10/2020	$ 1.377.113.852,00	$ 0,00	$ 1.377.113.852,00
TOTALES				$ 3.672.303.605,00	$ 0,00	$ 3.672.303.605,00

RESERVAS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO INICIAL Y DE LOS ADICIONALES

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
2019.cen.01.001193	26/07/2019	23091105	AC No. 3 DERIVADO CONVENIO No. 3010394 CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA CENTRO POBLADO SN ISIDRO DE CHICHIMENE DEL MPIO DE ACACIAS CON EL MPIO DE CASTILLA LA NUEVA	$ 450.379.506,00
2020.REX.01.2019001193	2/01/2020	283091105	AC No. 3 DERIVADO CONVENIO No. 3010394 CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA CENTRO POBLADO SN ISIDRO DE CHICHIMENE DEL MPIO DE ACACIAS CON EL MPIO DE CASTILLA LA NUEVA	$ 3.672.303.605,00
2020001766	3/12/2020	23091108	AC No. 3 DERIVADO CONVENIO No. 3010394 CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA CENTRO POBLADO SN ISIDRO DE CHICHIMENE DEL MPIO DE ACACIAS CON EL MPIO DE CASTILLA LA NUEVA	$ 563.492.684,00

C. ACCIONES LEGALES EN EL PROCESO

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

D. GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	DESDE	HASTA	VR. ASEGURADO
CONFIANZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12GU077874	4/12/2020	30/04/2021	$ 1.030.774.438,00
CONFIANZA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12GU077874	4/12/2020	31/12/2023	$ 257.693.609,50
CONFIANZA	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	12GU077874	22/12/2020	22/12/2025	$ 515.387.219,00
CONFIANZA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	12RE005976	22/12/2020	31/12/2020	$ 438.901.500,00

E. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
EMSA			
ESPA			
E.T.B			
MADIGAS S.A - LLANOGAS			
OTRO			

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota:
Transcurrido un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción.

F. RECONOCIMIENTOS.

En el presente contrato se efectuarán SI ____ o NO __X__, los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a

Fundamento Técnico

Valor del reconocimiento: $ $ 0,00
Valor total del contrato: $ $ 0,00

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes el contrato de obra No. 462 de 2019 y se declara a paz y salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

G. CARTILLA DE CONSERVACIÓN.

Se anexa la Cartilla de Conservación de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato en referencia, entregada por el contratista, para un total de 21 folios.

Las cantidades e ítems ejecutados en desarrollo del contrato se encuentran consignados en el acta de recibo final del contrato de obras, suscrita por el interventor, contratista de obra y supervisor el día 22 de DICIEMBRE de 2020.

De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato de obra, no surgieron situaciones que generan desequilibrio económico creado a su favor haberes adicionales, por lo cual el MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Acacias - Meta a los _____

Aprobó
Nombre: CONSORCIO SAN FERNANDO, NIT. 901.305.466-7, R/L MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA C.C. 80.037.669 DE BOGOTA
CONTRATISTA DE OBRA

Aprobó
Nombre: CONSORCIO INTERPUENTE 2019, NIT 901305021-3, R/L JORGE LUIS OTERO RIOS, CC 1.122.128.120 DE ACACIAS
INTERVENTOR

Vo.Bo.
Nombre: MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Proyectó
Nombre: YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN

NOTA. El interventor ejercerá el control y seguimiento del objeto contractual y verificará que cada una de las prestaciones a cargo del contratista se encuentren de conformidad con las normas técnicas aplicables, que se cumplan con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios, diseños, las consignadas y permitieron perfeccionamiento del contrato, el supervisor continuará con el trámite administrativo para el correspondiente pago de la liquidación.

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO

Entre los suscritos, **MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA** identificado con C.C. 80.037.669 de Bogotá, actuando en nombre y representación de **SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**, identificada con Nit. 900.589.912-5 y domicilio en la Trans. 28 No. 41-94 barrio la Grama, debidamente facultado para ello; **NESTOR JULIO PARDO FUENTES** identificado con C.C. 17.344.169 de Villavicencio actuando en nombre y representación de **CONSTRUCIV S.A.S** identificada con Nit. 822.005.544-1, debidamente facultado para ello, domiciliada en la Trans. 28 No. 40-31 barrio Emporio y **WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE** identificado con C.C. 17.332.737 actuando en nombre y representación de **CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.** identificada con NIT. 900.024.390-6, domiciliada en calle 37 No. 41-15 2 piso Barrio Barzal Alto, debidamente facultado para ello, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la LICITACION PUBLICA No. OCA-LP-016-2018, para **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO OROTOY QUE COMUNICA LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. **DURACIÓN:** La duración de este Consorcio será igual al término de un (1) año contado a partir del vencimiento del contrato.
2. **PARTICIPACIÓN**: Las partes han acordado que la participación de los integrantes en el Consorcio será la siguiente:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	90%
CONSTRUCIV S.A.S	9%
CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.	1%

3. **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada. Los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio en el presente proceso y en el contrato derivado de este no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Alcaldía del Municipio de Acacias.

4. **REPRESENTACIÓN:** Las partes de común acuerdo han decido designar como Representante Legal del Consorcio a **MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.037.669 de Bogotá D.C. quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato Además, se autoriza a firmar todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades propuestas, cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales y contractuales y en fin ejecutar las actividades necesarias para representación del Consorcio ante el Municipio de Acacias, y ante las entidades, autoridades o personas que correspondan. En caso de ausencia temporal o permanente del representante legal se designa como Representante Legal Suplente a **NESTOR JULIO PARDO FUENTES,** quien tendrá las mismas facultades amplias y suficientes en los términos establecidos en el presente documento, para obligar al Consorcio ante terceros.

5. **DENOMINACIÓN**: El consorcio se denominará **CONSORCIO RIVOTOY**

6. **DOMICILIO:** El domicilio principal del Consorcio será la ciudad de Villavicencio, la cual se utilizará como dirección de notificación judicial.

Dirección	Trans. 28 No. 41-94 Barrio la Grama
Teléfono	320 301 8971 – 683 6698
e-mail	consorciorivotoy@gmail.com
Ciudad	Villavicencio

7. **CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL:** Para el evento en el que se decida realizar cambio de la Representación Legal; las responsabilidades Administrativas, Tributarias, la solución interna de conflictos y demás obligaciones del Contratista con terceros y con la entidad Contratante, la decisión será tomada teniendo en cuenta la mayoría absoluta, en términos de porcentaje de participación.

8. **PAGO DE OBLIGACIONES:** El pago de las obligaciones laborales, comerciales y civiles derivadas directamente de la ejecución del Contrato, será responsabilidad de cada integrante teniendo en cuenta su porcentaje de participación. Queda expresamente prohibido el cargo de obligaciones de cualquier índole de los integrantes al Consorcio que no estén directamente relacionadas con la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 15 días del mes de agosto de 2018.

CONSTRUCIV S.A.S
Nit. 822.005.544-1
R/L NESTOR JULIO PARDO FUENTES
C.C. 17.344.169

SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
NIT. 900.589.912-5
R/L MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA
C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C.

CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.
NIT. 900.024.390-6
R/L WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE
C.C. 17.332.737

CONSORCIO RIVOTOY
R/L **MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA**
C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C.

CONSORCIO RIVOTOY
R/L SUPLENTE. NESTOR JULIO PARDO FUENTES
C.C. 17.344.169

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. 455 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS META
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIVOTOY
NIT:	901221183-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
C.C.	80.037.669 EXPEDIDA EN BOGOTÁ (D.C)
VALOR:	OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($8.221.077.408) M/CTE
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**
PLAZO:	DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos, **OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.838.087 expedida en San Carlos de Guaroa – Meta, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ACACIAS (META)**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto N° 109 de 2018 y posesionado mediante Acta No. 034 del 06 de julio de 2018, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde municipal, mediante el Decreto No. 257 del 31 de Diciembre de 2014, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CONSORCIO RIVOTOY**, identificado con Nit. N° 901221183-6, representada legalmente por el ingeniero **MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.669 expedida en Bogotá (D.C), con dirección comercial e igualmente para efectos de notificaciones en Tv. 28 N° 41 – 94 Barrio la Grama en el Municipio de Villavicencio-Meta, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante estudio previo de fecha 18 de julio de 2018, la Secretaría de Infraestructura dejó constancia de la necesidad, así como de las justificaciones y soportes técnicos jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Contrato. **b)** Que para la selección del contratista el Municipio adelantó el proceso de Licitación Pública **No. OCA-LP-016-2018,** el cual culmino con la adjudicación del respectivo contrato, mediante Resolución N° 184 del 05 de octubre de 2018, expedida por el jefe de la oficina de contratación. **c)** Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las clausulas descritas a continuación: ***PRIMERA-OBJETO:*** **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente Contrato debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a la siguiente descripción:

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2018

ITEM	ACTIVIDAD	U. M.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	COMPONENTE ESTRUCTURAS				
	PRELIMINARES E INFRAESTRUCTURA				
1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	950,00	$ 4.833,00	4.591.350,00
1,02	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	170,00	$ 345.465,00	58.729.050,00
1,03	EXCAVACION MECANICA HUMEDA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	5581,00	$ 38.867,00	216.916.727,00
1,04	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MECANICA.	M3	1688,00	$ 28.823,00	48.653.224,00
1,05	ENROCADO PARA PROTECCIÓN CAUCES	M3	180,20	$ 139.212,00	25.086.002,00
1,06	CONCRETO 12.6 MPA (1800 PSI, SOLADO, LIMPIEZA)	M3	21,75	$ 557.672,00	12.129.366,00
1,07	PILOTES PRE-EXCAVADOS DE D = 0,50 M, CONCRETO TIPO TREMIE 28MPA INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	270,00	$ 597.821,00	161.411.670,00
1,08	PILOTES PRE-EXCAVADOS DE D = 0,80 M, CONCRETO TIPO TREMIE 28MPA INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	176,00	$ 1.107.270,00	194.879.520,00
1,09	CONCRETO 27.6 MPA (4000 PSI, ESTRIBOS)	M3	876,70	$ 1.283.351,00	1.125.113.822,00
1,10	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA (4200 KG/CM2, G60)	KG	53966,90	$ 6.629,00	357.746.580,00
TOTAL PRELIMINARES E INFRAESTRUCTURA					$2.205.257.311,00
	ESTRUCTURA ACERO Y CONCRETO				
1,11	CONCRETO 27.6 MPA (4000 PSI, PARA TABLERO)	M3	129,40	$ 1.387.260,00	179.511.444,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN APOYO ELASTOMÉRICO EN NEOPRENO DUREZA 60, 50 X 40 X 5 CMS	UND	8,00	$ 587.588,00	4.700.704,00
1,13	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA ASTM A588 PARA PUENTE. INCLUYE CORTE, ARMADO PERFILES, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, SOLDADURA Y ELEMENTOS AUXILIARES PROVISIONALES O NO COLOCADOS POR CONVENIENCIA DEL CONTRATISTA.	KG	152170,00	$ 21.803,00	3.317.762.510,00
1,14	FABRICACIÓN, SUMINISTRO, IZAJE Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE CONEXIÓN, ARRIOSTRAMIENTO, CORTANTE, AUXILIARES Y MISCELÁNEOS EN ACERO ASTM A572 - INCLUYE ESQUEMA DE PINTURA SI ES REQUERIDO Y TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN.	KG	9947,00	$ 15.444,00	153.621.468,00
1,15	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	4598,00	$ 19.278,00	88.640.244,00
1,16	DRENAJE (LLORADERO) TABLERO, MURO PVC 4", L=0.5M	ML	59,00	$ 26.609,00	1.569.931,00
1,17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERNOS TIPO ASTM F1554 GR 55	KG	218,00	$ 27.473,00	5.989.114,00
1,18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GROUT DE NIVELACIÓN TIPO CEMENTOSO	ML	207,00	$ 31.914,00	6.606.198,00
1,19	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60)	KG	16897,60	$ 6.629,00	112.014.190,00
TOTAL ESTRUCTURA ACERO Y CONCRETO					$3.870.415.803,00
	APROXIMACIONES Y ACCESOS				
1,20	CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI, PLACAS DE ACCESO)	M3	18,20	$ 856.211,00	15.583.040,00
1,21	JUNTA TRANSVERSAL EN NEOPRENO - INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SELLO	ML	15,90	$ 2.652.372,00	42.172.715,00
1,22	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60)	KG	1783,40	$ 6.629,00	11.822.159,00
TOTAL APROXIMACIONES Y ACCESOS					$69.577.914,00
	RODADURA Y BARANDA				
1,23	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (ASFALTO 60-100) INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	18,90	$ 831.924,00	15.723.364,00
1,24	ACTIVIDAD BARANDA - ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	3750,00	$ 19.278,00	72.292.500,00
1,25	ACTIVIDAD BARANDA - ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500 G.C. (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	4222,50	$ 20.183,00	85.222.718,00
TOTAL RODADURA Y BARANDA					$173.238.582,00
2,00	OBRAS DE PROTECCIÓN GEOTÉCNICA				
2,01	GAVION 2 X 1 X .05 / 10X12 / 2.4 MM CAL.13 RECUBRIMIENTO ZN (260 GR)	M3	3400,00	$ 210.155,00	714.527.000,00
2,02	CANALIZACION RIO (BULLDOZER TIPO D8K CAT)	HR	250,00	$ 366.471,00	91.617.750,00
2,03	EXCAVACION MECANICA HUMEDA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	1320,00	$ 38.867,00	51.304.440,00
2,04	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL.	M3	108,00	$ 26.474,00	2.859.192,00
2,05	CONCRETO 27.6 MPA (4000 PSI, ESTRIBOS)	M3	30,00	$ 1.283.351,00	38.500.530,00
2,06	CONCRETO 12.6 MPA (1800 PSI, SOLADO, LIMPIEZA)	M3	2,00	$ 557.672,00	1.115.344,00

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2018

2,07	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA (4200 KG/CM2, G60)	KG	3200,00	$	6.629,00	21.212.800,00
2,08	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 4" INCLUYE INSTALACION Y MONTAJE PLANTA ELECTRICA	DIA	30,00	$	382.442,00	11.473.260,00
2,09	EXCAVACION MANUAL HUMEDA CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	275,00	$	113.994,00	31.348.350,00
TOTAL OBRAS DE PROTECCIÓN GEOTÉCNICA						$953.958.656,00
3,00	COMPONENTE VIAS Y URBANISMO					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
3,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	2625,35	$	4.833,00	12.688.317,00
3,02	DESCAPOTE A MAQUINA MATERIAL COMUN E=0.20 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	M2	525,07	$	4.131,00	2.169.064,00
3,03	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	1053,00	$	30.645,00	32.269.185,00
3,04	AFIRMADO MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAXIMO 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL 5 KM)	M3	805,00	$	45.469,00	36.602.545,00
3,05	DESMONTE DE CERCA H=2.5 M 4 HILOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	ML	868,00	$	11.178,00	9.702.504,00
3,06	CERCA ALAMBRE DE PUAS 4 HILOS (POSTE MADERA C/2 M)	ML	868,00	$	28.242,00	24.514.056,00
TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS						$117.945.671,00
	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					
3,07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (ASFALTO 80-100) INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	154,90	$	831.924,00	128.865.028,00
3,08	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	2330,00	$	4.671,00	10.883.430,00
3,09	BASE GRANULAR BG-1 INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM)	M3	483,94	$	161.109,00	77.967.089,00
3,10	SUB BASE GRANULAR BG-1 INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM)	M3	774,30	$	140.981,00	109.161.588,00
3,11	SOBREACARREO DE MATERIAL. FACTOR EXPANSION 20%	M3/KM	51581,00	$	2.147,00	110.744.407,00
TOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						$437.821.542,00
	SEÑALIZACIÓN VIAL					
3,12	LINEA DE DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA EN FRIO (ML) E=0.12 M. INCLUYE SUMINISTRO, MICROESFERAS Y APLICACIÓN CON EQUIPO.	ML	1395,00	$	5.036,00	7.025.220,00
3,13	SUMINISTRO E INSTALACION TACHA VIAL BIDIRECCIONAL	UND	115,00	$	13.986,00	1.608.390,00
3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL METALICA VIAL VERTICAL FIJA CON MASTIL. (TIPO SP, SR, SI) LAM. GALV. CAL. 20 NORMA INVIAS. REFLECTIVO GRADO INGENIERÍA COMERCIAL	UND	19,00	$	555.417,00	10.552.923,00
3,15	SUMINISTRO E INSTALACION DEFENSA METALICA VIAL INCLUYE DEFENSA, POSTE, TERMINAL Y AMORTIGUADORES.	ML	422,00	$	381.213,00	160.871.886,00
TOTAL SEÑALIZACIÓN VIAL						$180.058.419,00
	DRENAJES					
3,16	FILTRO T PERFORACION 65 MM (2-1/2") INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 Y GRAVA 1"	ML	868,00	$	117.275,00	101.794.700,00
3,17	CUNETA REVESTIDA CONCRETO 3,000 PSI 0.60 X 0.15 MTS. INCLUYE REFUERZO	ML	868,00	$	116.600,00	101.208.800,00
TOTAL DRENAJES						$203.003.500,00
	TOTAL AJUSTADO AL PESO					$8.221.077.408,00

TERCERO-VALOR DEL CONTRATO: El contratista recibirá del municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($8.221.077.408) M/CTE. CUARTA- FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: **A. UN PRIMER DESEMBOLSO.** El Municipio pagará al CONTRATISTA EL VEINTE (20%) de ejecución del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual del VEINTE (20%) PORCIENTO de ejecución y deberán presentarse al Supervisor del Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar,

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2018

liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y la Secretaria de Infraestructura. De éste valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido. Los documentos requisitos para tal pago son: Reconocimiento y pago, Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría, Informe de interventoría, Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.), Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar, Factura original o documento equivalente, Copia del Acta de aprobación por partes del comité de coordinación y control del convenio. **B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO.** El Municipio pagará al CONTRATISTA EL TREINTA (30%) de ejecución del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual del CINCUENTA (50%) PORCIENTO de ejecución y deberán presentarse al Supervisor del Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y la Secretaria de Infraestructura. De éste valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido. Los documentos requisitos para tal pago son: Reconocimiento y pago, Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría, Informe de interventoría, Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.), Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar, Factura original o documento equivalente, Copia del Acta de aprobación por partes del comité de coordinación y control del convenio. **C. UN TERCER DESEMBOLSO.** El Municipio pagará al CONTRATISTA EL TREINTA (30%) de ejecución del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual del OCHENTA (80%) PORCIENTO de ejecución y deberán presentarse al Supervisor del Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y la Secretaria de Infraestructura. De éste valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido. Los documentos requisitos para tal pago son: Reconocimiento y pago, Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría, Informe de interventoría, Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.), Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar, Factura original o documento equivalente, Copia del Acta de aprobación por partes del comité de coordinación y control del convenio. **D. UN CUARTO DESEMBOLSO.** El Municipio pagará al CONTRATISTA EL VEINTE (20%) de ejecución del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual del CIEN (100%) PORCIENTO ejecución y deberán presentarse al Supervisor del Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente

aprobadas por la Interventoría Técnica y la Secretaria de Infraestructura. De éste valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido. Los documentos requisitos para tal pago son: Reconocimiento y pago, Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría, Informe de interventoría, Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.), Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar, Factura original o documento equivalente, Copia del Acta de aprobación por partes del comité de coordinación y control del convenio. NOTA: todos los pagos están sujetos a los tiempos de requeridos para revisión de ECOPETROL, INTERVENTOR y SUPERVISOR. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual.**QUINTA- TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato, será de DIEZ (10) MESES, contados a partir del Acta de inicio. **SEXTA-VIGENCIA:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. **SÉPTIMA-SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 32 de la ley 80 1993, el presente contrato tendrá los servicios de interventoría, la cual se estima sea integral y por lo tanto en principio para el mismo contrato no concurrirá la función de supervisión. **OCTAVA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** ***A) DEL CONTRATISTA***: Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor. **2.** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada. **3.** Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato. **4.** Constituir si fuera el caso una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos del contrato entregados a título de anticipo, y reintegrar al Municipio los excedentes o rendimientos al momento de la liquidación del contrato; siguiendo las reglas establecidas para su manejo y asumir con su propio peculio el pago del costo de la comisión fiduciaria. **5.** Presentar cronograma detallado de actividades actualizado al acta de inicio y plan de inversión de anticipo, para la aprobación del interventor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras. **6.** Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales. **7.** Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto. **8.** Vincular

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2018

a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales. **9.** Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato. **10.** Acatar las indicaciones que la Secretaria de Infraestructura y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar. **11.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **13.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **14.** Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación. **15.** Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. **16.** Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna por parte del comité de contratación. **17.** Suscribir con el interventor y el Secretario de Infraestructura el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. **18.** Solicitar oportunamente a la interventoría las modificaciones contractuales, adiciones, prorrogas, suspensiones, reinicios y las demás que se consideren pertinentes, las cuales adicionalmente deberá contar con el visto bueno y trámite administrativo de la Secretaria de Infraestructura. **19.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **20.** Informar de manera inmediata a la aseguradora cuando se realice suspensiones y reinicios del contrato y enviar comprobación de la Secretaria de Infraestructura. **21.** Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **22.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. **23.** Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan. **24.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor. **25.** El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. **26.** Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor. **27.** De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes. **28.** Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2018

en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija. **29.** El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, que debe funcionar, como mínimo durante el mismo horario de atención al público de la Alcaldía de Acacias, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el interventor y/o la administración municipal, en virtud de las obras contratadas. **30.** Cuando lo prevean las especificaciones o la interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la Interventoría, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. **31.** El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la interventoría. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo. **32.** Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción. **33.** Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Secretaria de Infraestructura del Municipio. **34.** El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran. **35.** Mantener actualizado el domicilio en la oficina de contratación. **36.** Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a la comunidad beneficiada, acompañados de la interventoría contratada, la Secretaria de Infraestructura, el Alcalde Municipal y el Concejo Municipal. **37.** Presentar dentro de las fechas establecidas y de acuerdo con las indicaciones del interventor y la secretaria de infraestructura los informes mensuales, parciales y final del contrato en medio magnético y en medio magnético (PDF y editable), en original con fotos a todo color y copia, en los cuales determinan las condiciones y cantidades de obra ejecutadas a la fecha. **38.** El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra de medidas y especificaciones establecidas por la administración, una vez elaborada el acta de inicio y previo acuerdo logrado en la socialización de la obra entre, interventor, contratista, Secretario de Infraestructura y comunidad beneficiada. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán

con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor y el Secretario de Infraestructura. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado, adicionalmente el contratista deberá instalar vallas de señalización preventiva, acompañadas de señalización diurna y nocturna, evitando cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras. **39.** Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y, en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todos aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción. **40.** Adicionalmente el contratista vinculará a sus labores contractuales en el municipio, a personal domiciliado en el mismo, como mínimo el 70% del personal requerido, lo cual será certificado por su parte y verificado por el interventor. **41.** El contratista deberá involucrar dentro de los costos de la propuesta, la presentación mensual de informes de la obra para el Municipio y ECOPETROL, en medio físico y magnético (cd), los cuales contienen entre otros elementos indicados por la interventoría, los ensayos de laboratorio necesarios y que demuestren la correcta ejecución de los trabajos, planos as- built, fotografías de los sectores intervenidos, relación de personal y pagos al SGSS, parafiscales, manejo del anticipo y sus soportes, así como todos los demás determinados por la Secretaria de Infraestructura. **42.** Dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° artículo 17 de la Ley 1682 de 2013, respecto de los turnos de trabajo que debe implementar para la ejecución del contrato. **43.** Además del equipo mínimo ofertado en su propuesta, durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar la participación de un equipo de profesionales con formación académica como especialista en cimentaciones, a fin de que acompañe las visitas técnicas, elabore conceptos técnicos, elabore y avale ajustes de diseños, avale métodos constructivos entre otros. La participación de este equipo se dará cuando el proyecto lo requiera, o a solicitud del interventor o el Secretario de Infraestructura. **44.** El contratista deberá presentar al Municipio todos los requerimientos y/o solicitudes que realice ECOPETROL al Municipio. **45.** El contratista deberá presentar al Municipio todos los requerimientos y/o solicitudes que realice CORMACARENA al Municipio. **46.** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. ***B) DEL MUNICIPIO***: **1.** Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. 455 DE 2018

los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del interventor y la Secretaría de Infraestructura. 6. Contratar la interventoría externa quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Aprobar las garantías exigidas. **NOVENA-GARANTÍAS:** El contratista, deberá constituir y presenta al Municipio dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que ampare lo siguiente: **a) Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más. **c) Responsabilidad Civil Extracontractual:** El cinco (5%) del valor del contrato teniendo en cuenta que este superior a los diez mil (10000) SMMLV y en todo caso el valor máximo asegurado será igual a setenta y cinco mil (75.000) SMMLV, y su vigencia deberá será ser igual al periodo de ejecución del contrato. **d) Estabilidad y calidad de la obra:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término de Cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final de la obra. **DÉCIMA-CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. **DÉCIMA PRIMERA-PARTIDA PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se imputará a la **cuenta 23092108** denominada AC No. 5. DERIVADO CONVENIO No 3010394 CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR DE SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MPIO DE ACACÍAS CON EL MPIO DE CASTILLA LA NUEVA/ COFINANCIACION / MUNICIPIO DE ACACÍAS/ COFINANCIACION NACIONAL. Según Disponibilidad Presupuestal No. 2018001090 del 26 de Julio de 2018. **DÉCIMA SEGUNDA-MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **DÉCIMA TERCERA–CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta no

1002.15.7

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2018

encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META. **DÉCIMA SEXTA-AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD UNILATERAL:** El **MUNICIPIO** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente Contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA-DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración, terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente. **DÉCIMA NOVENA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Acacías Departamento del Meta, a los

16 OCT 2018

POR EL MUNICIPIO,

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

POR EL CONTRATISTA,

CONSORCIO RIVOTOY
Nit. N° 901221183-6
R/L. MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA

Proyectó: Carol Remolina Leal/ Profesional Especializado

TIPO DE CONSULTORIA

CONTRATO No 455 DE 2018

VIGENCIA DIEZ (10) MESES MAS CUATRO (4) MESES DE LIQUIDACION

LICITACION PUBLICA ☑ CONCURSO DE MERITOS ☐

CONTRATACION DIRECTA ☐ OCA-LP-016-2018

OBJETO DELCONTRATO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO OROTOY QUE COMUNICA LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

LOCALIZACION DEL PROYECTO ZONA RURAL, VEREDA LA PRIMAVERA

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 18 DE DICIEMBRE DE 2018

PRORROGAS Y ADICIONES

ACTA No	FECHA	TIEMPO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
ACTA DE PRORROGA N 1	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	TREINTA Y TRES (33) DIAS CALENDARIO	N/A
ACTA DE PRORROGA N 2	14 DE FEBRERO DE 2020	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	N/A

MODIFICATORIA

ACTA No	DESCRIPCION	FECHA
ACTA MODIFICATORIA N 1	MAYORES Y MENORES CANTIDADES	28 DE ENERO DE 2020
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIA N.1	$ 8.221.069.188,00	

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	FECHA	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA DE SUSPENSION No 1	02 DE ENERO DE 2019	TREINTA Y UNO (31) DIAS CALENDARIO
ACTA DE SUSPENSION No 2	01 DE DICIEMBRE DE 2019	CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS CALENDARIO
ACTA DE SUSPENSION No 3	17 DE MARZO DE 2020	TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO
ACTA AMPLIACION No 1 AL ACTA DE SUSPENSION No 3	17 DE ABRIL DE 2020	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
ACTA AMPLIACION No 2 AL ACTA DE SUSPENSION No 3	01 DE JUNIO DE 2020	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

REINICIOS

DESCRIPCION	FECHA
ACTA DE REINICIO No 1	02 DE FEBRERO DE 2019
ACTA DE REINICIO No 2	28 DE ENERO DE 2020
ACTA DE REINICIO No 3	01 DE JULIO DE 2020

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 9 DE JULIO DE 2020

VALOR FINAL DEL CONTRATO $ $ 8.221.069.188,00

OCHO MIL DOSIENTOS VENTIUNN MILLONES SESENTA Y NUEVE ML CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CONTRATISTA CONSORCIO RIVOTOY, NIT 901.221.183-6 R/L MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA CC 80.037.669 DE BOGOTA

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVENTORIA PUENTE OROTOY NIT 901.221.590-0, R/L JORGE LUIS OTERO RIOS, CC 1122126120 DE ACACIAS

APOYO TECNICO AL SUPERVISOR ING. YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO

SEC. INFRAESTRUCTURA - SUPERVISOR ING. MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ

A.TRABAJO EJECUTADO

El trabajo ejecutado se relaciona a continuacion

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR
TERMINACION DE CONTRATO	1	ACTA	1

PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA FUE DEL 98,14%

ALCALDÍA DE Acacías	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACTA DE RECIBO FINAL		
	Fecha: 08/01/2020	Código: GINF - F - 17	Versión: 7

1030-31 17

CONTRATO No 455 DE 2018
(Número de contrato) (Año de suscripción)

VIGENCIA ONCE (11) MESES Y CUARENTA Y TRES (43) DIAS MAS CUATRO (4) MESES DE LIQUIDACION
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ZONA RURAL VEREDA LA PRIMAVERA
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO DIEZ (10) MESES
(Indique en este espacio el numero de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 18 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2018 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $8 221 077 408
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en numeros)

PRORROGAS Y ADICIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
ACTA DE PRORROGA N 1	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	TREINTA Y TRES (33) DIAS CALENDARIO	N/A
ACTA DE PRORROGA N 2	14 DE FEBRERO DE 2020	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	N/A

MODIFICATORIA Y/O BALANCES ECONOMICOS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACTA MODIFICATORIA N 1	28 DE ENERO DE 2020	MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
Valor actualizado según modificatoria N.1		$8.221.069.188

NOTA: EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ES DE $ 8 221 069 188

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	FECHA
ACTA DE SUSPENSION N 1	TREINTA Y UNO (31) DIAS CALENDARIO	02 DE ENERO DE 2019
ACTA DE SUSPENSION N 2	CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS CALENDARIO	01 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE SUSPENSION N 3	TREINTA Y UNO (31) DIAS CALENDARIO	17 DE MARZO DE 2020
ACTA DE AMPLIACION N 1 A LA SUSPENSION N 3	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO	17 DE ABRIL DE 2020
ACTA DE AMPLIACION N 2 A LA SUSPENSION N 3	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	01 DE JUNIO DE 2020

REINICIOS

REINICIOS	FECHA
ACTA DE REINICIO N 1	02 DE FEBRERO DE 2020
ACTA DE REINICIO N 2	28 DE ENERO DE 2020
ACTA DE REINICIO N 3	01 DE JULIO DE 2020

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $8.221.069.188,00
(Indique el valor actual del contrato en numeros)

CONTRATISTA CONSORCIO RIVOTOY, NIT 901 221 183-6, R/L MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA, CC 80 037 659 DE BOGOTA
(Escriba el nombre o razon social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORIA 452 DE 2018
INTERVENTOR CONSORCIO INTERVENTORIA PUENTE OROTOY, NIT 901 221 590-0 - R/L JORGE LUIS OTERO RIOS CC 1 122 128 120 DE ACACIAS
(Escriba el nombre o razon social del interventor del contrato)

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ING. MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor de la etapa del contrato)

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN ING. YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO
(Escriba el nombre o razon social del funcionario designado)

En Acacias - Meta, a los 25 dias del mes de septiembre del 2020, Se reunieron MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA Representante Legal del contratista, JORGE LUIS OTERO RIOS interventor, el ingeniero MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura y Supervisor y la Ingeniera YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO Apoyo tecnico a la supervision con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfaccion por parte de la interventoria las obras ejecutadas. Dichas obras fueron terminadas el dia 09 DE JULIO DE 2020 segun el acta de terminacion del Contrato de obra

NOTA: Teniendo en cuenta que el art. 6 de la ley 80 de 1993 regula el contenido y alcance de la liquidacion de los contratos estatales, y viendo que nos encontramos adelantando las revisiones previas correspondientes a dicho acto, nos permitimos hacer los ajustes pertinentes con base en la disposicion en el inciso segundo de la norma citada, que prevé "También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar", quedando ejecutadas las siguientes actividades con sus respectivas cantidades.

A. OBRA EJECUTADA

	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA N.1					MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDES DEFINITIVAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	V. TOTAL
1,00	COMPONENTES ESTRUCTURALES										
	PRELIMINARES E INFRAESTRUCTURA										
1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	2.389,00	$ 4.833,00	$ 11.546.037,00	-	$ -	-	$ -	2389,00	$ 11.546.037,00
1,02	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	643,28	$ 345.465,00	$ 222.230.725,00	-	$ -	-	$ -	643,28	$ 222.230.725,00
1,03	EXCAVACIÓN MECÁNICA HÚMEDA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	10.637,47	$ 38.867,00	$ 413.446.546,00	-	$ -	-	$ -	10637,47	$ 413.446.546,00
1,04	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN MECÁNICA	M3	9.772,78	$ 28.823,00	$ 281.680.838,00	-	$ -	294,57	$ 8.490.391,00	9478,21	$ 273.190.447,00
1,05	ENROCADO PARA PROTECCIÓN CAUCES	M3	0,00	$ 139.212,00	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
1,06	CONCRETO 12,6 MPA (1800PSI, SOLADO, LIMPIEZA)	M3	21,69	$ 557.672,00	$ 12.095.906,00	-	$ -	-	$ -	21,69	$ 12.095.906,00
1,07	PILOTES PRE-EXCAVADOS DE D = 0,5 M. CONCRETOTIPO TREMIE 28MPA INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	270,00	$ 597.821,00	$ 161.411.670,00	-	$ -	-	$ -	270,00	$ 161.411.670,00
1,08	PILOTES PRE-EXCAVADOS DE D = 0,8 m. CONCRETOTIPO TREMIE 28MPA INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	176,00	$ 1.107.270,00	$ 194.879.520,00	-	$ -	-	$ -	176,00	$ 194.879.520,00
1,09	CONCRETO 27,6 MPA (4000 PSI ESTRIBOS)	M3	876,70	$ 1.283.351,00	$ 1.125.113.822,00	-	$ -	-	$ -	876,70	$ 1.125.113.822,00
1,10	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY= 4200 MPA (4200 KG/CM2,G60)	KG	53.887,21	$ 6.629,00	$ 357.218.315,00	-	$ -	-	$ -	53887,21	$ 357.218.315,00
	TOTAL PRELIMINARES E INFRAESTRUCTURA				$ 2.779.623.379,00		$ -		$ 8.490.391,00		$ 2.771.132.988,00
	ESTRUCTURA DE ACERO Y CONCRETO										

3,02	DESCAPOTE A MÁQUINA MATERIAL COMÚN E = 0,2 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	M2	0.00	$ 4.131,00	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -	
3,03	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	766,25	$ 30.645,00	$ 23.481.731,00	-	$ -	-	$ -	766,25	$ 23.481.731,00	
3,04	AFIRMADO MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAXIMO 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL 5 KM)	M3	850,20	$ 45.469,00	$ 38.657.744,00	-	$ -	-	$ -	850,20	$ 38.657.744,00	
3,05	DESMONTE DE CERCA H= 2.5 4 HILOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	ML	230,00	$ 11.178,00	$ 2.570.940,00	-	$ -	-	$ -	230,00	$ 2.570.940,00	
3,06	CERCA ALAMBRE DE PUAS 4 HILOS (POSTE MADERA C/2 M)	ML	230,00	$ 28.242,00	$ 6.495.660,00	-	$ -	-	$ -	230,00	$ 6.495.660,00	
			TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS		$ 81.222.951,00		$ -		$ -		$ 81.222.951,00	
	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO											
3,07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPOMDC-19 (ASFALTO 80-100) INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION	M3	162,22	$ 831.924,00	$ 134.954.711,00	6,97	$ 5.798.510,00	-	$ -	169,19	$ 140.753.222,00	
3,08	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	2.027,80	$ 4.671,00	$ 9.471.854,00	87,05	$ 406.611,00	-	$ -	2114,85	$ 9.878.464,00	
3,09	BASE GRANULAR BG-1 INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5KM)	M3	503,96	$ 161.109,00	$ 81.675.819,0	-	$ -	-	$ -	506,96	$ 81.675.819,00	
3,10	SUB BASE GRANULAR BG-1 INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5KM)	M3	811,12	$ 140.981,00	$ 114.352.509,00	-	$ -	-	$ -	811,12	$ 114.352.509,00	
3,11	SOBREACARREO DE MATERIAL FACTOR EXPANCIÓN 20%.	M3/KM	93.012,630	$ 2.147,00	$ 199.698.117,00	181,87	$ 390.475,00	-	$ -	93194,50	$ 200.088.592,00	
			TOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		$ 540.153.010,00		$ 6.595.596,00		$ -		$ 546.748.606,00	
	SEÑALIZACION VIAL											
3,12	LINEA DE DEMARCACION VIAL CON PINTURA EN FRIO (ML) E=0.12M. INCL. SUMINISTRO, MICROESFERAS Y APLICACIÓN CON EQUIPO.	ML	1.236,00	$ 5.036,00	$ 6.224.496,00	72,00	$ 362.592,00	-	$ -	1308,00	$ 6.587.088,00	
3,13	SUMINISTRO E INSTALACION TACHA VIAL BIDIRECCIONAL	UND	115,00	$ 13.986,00	$ 1.608.390,00	2,00	$ 27.972,00	-	$ -	117,00	$ 1.636.362,00	
3,14	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL METALICA VIAL VERTICAL FIJA CON MASTIL (TIPO SP,SR,SI) LAM.GALV CAL 20 NORMA INVIAS. REFLECTIVO GRADO INGENIERIA COMERCIAL	UND	16,00	$ 555.417,00	$ 8.886.672,0	-	$ -	-	$ -	16,00	$ 8.886.672,00	
3,15	SUMINISTRO E INSTALACION DEFENSA METALICA VIAL INCLUYE DEFENSA,POSTE, TERMINAL Y AMORTIGUADORES.	ML	151,00	$ 381.213,00	$ 57.563.163,00	6,40	$ 2.439.763,00	-	$ -	157,40	$ 60.002.926,00	
			TOTAL SENALIZACION VIAL		$ 74.282.721,00		$ 2.830.327,00		$ -		$ 77.113.048,00	
	DRENAJES											
3,16	FILTRO T PERFORACION 65MM (2-1/2") INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 Y GRAVA 1"	ML	0,00	$ 117.275,00	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -	
3,17	CUNETA REVESTIDA CONCRETO 3000 PSI SECCION TRANSVERSAL 1.20 X 0.10 MTS. INCLUYE REFUERZO	ML	498,00	$ 116.600,00	$ 58.066.800,00	4,58	$ 534.028,00	-	$ -	502,58	$ 58.600.828,00	
				TOTAL DRENAJES	$ 58.066.800,00		$ 534.028,00		$ -		$ 58.600.828,00	
				SUBTOTAL	$ 8.221.069.188,00		$ 9.959.951,00		$ 9.969.581,00		$ 8.221.059.557,00	

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES.

La interventoria presento y fueron tramitadas TRES (03) actas de recibo parciales de obra correspondientes a la ejecución de
(Numero de actas)
18 DE DICIEMBRE de 2018 a UNO (01) DE JULIO
(Mes en que inicia la ejecución) (Mes de la última acta parcial)
de 2020 por un valor total de $ 7 040 904 075 00 por obra ejecutada
(Año en que inicia la ejecución) (Suma de los valores de todas las actas parciales)

Nota: Es de aclarar que de las tres actas parciales queda pendiente por pagar al contratista el valor de $464 042 149 40 el cual se pagara en el acta de liquidacion del presente contrato. El valor cobrado en la liquidacion corresponde a M L SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE $ 1 644 197 631 40 el cual incluye el valor de $ 1 180 155 482 00 ejecutada en el ultimo periodo mas el saldo de $464 042 149 40 remanente de los periodos de cobro anteriores.

C. POLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista presento el correspondiente certificado de modificacion del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta. así

COMPAÑÍA	RIESGO	PÓLIZA O CERT MODIFICA No.	DESDE	HASTA	Vr ASEGURADO
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2216472-9	18/12/2018	8/11/2020	$ 1 644 215 482,00
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2216472-9	20/11/2019	20/11/2024	$ 822 107 741,00
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL	2216472-9	18/12/2018	9/07/2023	$ 411 053 870,00

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Que mediante informe del contratista y sus anexos, informe del interventor, acta de terminación, acta de recibo final y certificado de cumplimento, el interventor del contrato certifico al supervisor la culminación y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista de obra.
2) Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 y la ley 1150 de 2007, en su Artículo 11, prevén la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.
3) Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el interventor, reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas del contratista.
4) Que en atención a lo anterior el interventor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ellos suscribió la respectiva acta de recibo final y certificación de cumplimiento.
5) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, la etapa de liquidación es la etapa en que las partes podrán acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
6) Que el interventor del contrato presenta la proyección del acta de liquidación.
7) Que la liquidación del contrato no releva al contratista de obra de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.
8) Enviar a la aseguradora la presente acta con el propósito de notificarle la liquidación del contrato.

CONTRATO DE OBRA No 455 (Número de contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

LICITACIÓN PUBLICA ☑

SELECCIÓN ABREVIADA ☐

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐

OBJETO DEL CONTRATO OCA-LP-016-2018 (Indicar en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa realizada)

CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META (Objeto tal como aparece en el respectivo contrato)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ZONA RURAL VEREDA LA PRIMAVERA (Indicar en este espacio el lugar de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DIEZ (10) MESES (Indicar en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 18 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DE 2018 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL 17 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DE 2019 (Año)

A. ESTADO LEGAL
PRORROGAS Y ADICIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
ACTA PRORROGA N° 1	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	TREINTA Y TRES (33) DIAS CALENDARIO	$ 0,00
ACTA PRORROGA N° 2	14 DE FEBRERO DE 2020	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	$ 0,00

MODIFICATORIA

ACTAS No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
No. 1	ACTA MODIFICATORIA CANTIDADES	28 DE ENERO DE 2020

NOTA: VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO CON EL ACTA MODIFCATORIA No. 1 $8.221.069.188,00

NOTA:

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	02 DE ENERO DE 2019	TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	01 DE DICIEMBRE DE 2019	CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS CALENDARIO
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	17 DE MARZO DE 2020	TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO
ACTA AMPLIACION No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	17 DE ABRIL DE 2020	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
ACTA AMPLIACION No. 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	01 DE JUNIO DE 2020	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA
ACTA DE REINICIO No. 1	02 DE FEBRERO DE 2019
ACTA DE REINICIO No. 2	28 DE ENERO DE 2020
ACTA DE REINICIO No. 3	01 DE JULIO DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 9 (Día) DE JULIO (Mes) DE 2020 (Año)

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA 25 (Día) DE SEPTIEMBRE (Mes) DE 2020 (Año)

CONTRATISTA CONSORCIO RIVOTOY, NIT. 901 221.183-6 R/L MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA CC. 80.037.669 DE BOGOTÁ (Cuarto propietario o razón social del consorcio)

INTERVENTOR INTERVENTORÍA PUENTE OROTOY, NIT. 901.221.590-0, R/L JORGE LUIS OTERO RÍOS, CC. 1.122.128.120 DE ACACIAS (Escribir el nombre o razón social de Interventor del contrato)

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISOR MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ (Indicar el nombre del funcionario (persona natural) con quien se suscribe el acta de liquidación)

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO (Escribir el nombre o razón social del funcionario designado como apoyo)

En el Municipio de Acacias - Meta, a los 22 DIC 2020 se reunió el Ingeniero MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA Representante legal de la CONSORCIO RIVOTOY como contratista de obra, el JORGE LUIS OTERO RIOS representante legal de la INTERVENTORÍA PUENTE OROTOY como Interventor y el Ingeniero MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura como Supervisor, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el contratista de obra y recibidas por la interventoría el día 28 del mes de AGOSTO del año 2020 descritas en el acta de recibo final de obra.

B. ESTADO FINANCIERO
DATOS GENERALES

Valor Inicial del Contrato	$ 8.221.077.408,00	valor actas parciales	$ 7.040.904.075,00
Valor Adiciones	$ 0,00	Valor Anticipo	$ 0,00
Valor del Contrato mas adiciones	$ 8.221.077.408,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0,00
Valor Obra ejecutada	$ 8.221.059.557,00	Valor A Favor Municipio	$ 17.851,00
Valor A Pagar del Acta de Recibo Final	$ 1.180.155.482,00	Valor anticipo por amortizar	$ 0,00
Valor pendinete por pagar Acta Parcial No. 1	$ 35.550.740,40		
Valor pendinete por pagar Acta Parcial No. 2	$ 63.185.831,00		
Valor pendinete por pagar Acta Parcial No. 3	$ 345.365.578,00		
Valor Neto a Pagar	$ 1.644.215.481,60		

ORDENES DE PAGOS REALIZADOS

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo

ACTA No.	DESCRIPCION DEL PAGO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR TOTAL	ANTICIPO AMORTIZADO	SALDO
1	PARCIAL No. 1	2019.REX.01.00000 00132	5/11/2019	$ 1.644.215.481,60	$ 0,00	$ 1.644.215.481,60

~~107~~
369

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

~~104~~
369

FACTOR ECONÓMICO

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0		**OBRAS DE PROTECCIÓN MARGEN DERECHA RIO GUATIQUIA**				
1,01	72152707 80111618	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	MES	0,60	$ 16.258.107,00	$ 9.754.864,00
1,02	72152707	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA DIESEL 6" INC INST Y	DIA	51,00	$ 319.983,00	$ 16.319.133,00
1,03	72152707 72141511	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO.No inc retiro	M3	5484,80	$ 26.083,00	$ 143.060.038,00
1,04	72152707	RELLENOS MATERIAL EXCAVA(Relleno exten mecánico	M3	4570,40	$ 20.186,00	$ 92.258.094,00
1,05	72152707	ENTIBADO CONTINUO MADERA EXCAV H=<2 MTS	M2	320,00	$ 12.434,00	$ 3.978.880,00
1,06	72152707	ENTIBADO DISCONTINUO MADERA EXCAVACION H=>2 < 4MTS	M2	320,00	$ 16.650,00	$ 5.328.000,00
1,07	72152707	ENTIBADO CONTINUO MADERA EXCAVACION H=>2 < 4MTS	M2	640,00	$ 27.199,00	$ 17.407.360,00
1,08	72152707	FILTRO T. PERF(65mm, 21/2"), 0,5x0,6m,geotex,grava1"	ML	80,00	$ 102.413,00	$ 8.193.040,00
1,09	72152707	CONCRET013,8 MPa, (2000 psi), solado, conc limpie	M3	28,00	$ 574.220,00	$ 16.078.160,00
1,10	72152707	CONCRETO ZAPATA 27,6MPa(4000 psi) Premezcla Aceler	M3	768,00	$ 1.064.121,00	$ 817.244.928,00
1,11	72152707	MURO DE CONTENCION CONCRETO27,6MPa - (4000psi) Premezcla Aceler	M3	390,00	$ 1.336.551,00	$ 521.254.890,00
1,12	72152707	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	101217,41	$ 9.407,00	$ 952.152.176,00
1,2		**HORAS MAQUINA**			$ -	
1,2,1	80111618	CANALIZACION RIO BULLD D8K.RETROEX apr20T inc tran	HR	432,00	$ 422.633,00	$ 182.577.456,00
1,2,2	72152707	DRENE (LLORADERO) TABLERO, MURO PVC4"	ML	80,00	$ 42.403,00	$ 3.392.240,00
2,0		**GAVIONES DE CONTENCION SEDIMENTADOR**			$ -	
2,01	72152707 72141511	EXCAVACION MECANICA HUMEDAS CONGI. Inc retiro 5km	M3	285,60	$ 28.806,00	$ 8.226.994,00
2,02	72152707	RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc río	M3	105,00	$ 96.669,00	$ 10.150.245,00
2,03	72152707	SUM EINST GEOTEXTIL NT 2000	M2	210,00	$ 10.402,00	$ 2.184.420,00
2,04	72152707	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS.	ML	225,00	$ 164.557,00	$ 37.025.325,00
2,05	72152707	GAVION 2x1x0.5/10x12/2.4mm, C13. Recubre Zn(260gr/m2)	M3	300,00	$ 255.544,00	$ 76.663.200,00
2,06	72152707	GAVION 4x2x0.3/6x8/2,2mm, Cal 14,5, recub(260gr/m2	M3	36,00	$ 311.775,00	$ 11.223.900,00
2,07	72141119	LIMPIEZA SEDIMENTADOR	M3	1534,80	$ 37.139,00	$ 57.000.937,00
3,0		**PUNTO DE CAPTACIÓN**			$ -	
3,01	72141119	DESMONTE ACCESORIOS METÁLICOS.	KG	1445,00	$ 15.680,00	$ 22.657.600,00
3,02	72141119	DESMONTE Y RETIRO VALVULAS DE COMPUERTA	UND	2,00	$ 671.141,00	$ 1.342.282,00
3,03	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METALICA DIMENSIONES 3,00x2,55 (INCLUYE MARCO EN CANAL U 4"x2"X3/16", Y BARROTES DE VARILLA LISA DN 1")	UND	2,00	$ 10.278.876,00	$ 20.557.752,00
3,04	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTA LATERAL UN DESLIZANTE H.D. 24" (INC. TORNILLERÍA, VÁSTAGO Y RUEDA DEMANEJO)	UND	2,00	$ 29.718.604,00	$ 59.437.208,00
4,0		**TUBERIA DE ENTRADA SEDIMENTADORES**			$ -	
4,01	72141119	DESMONTE, RECUPERACION, LIMPIEZA Y ENTREGA DE TUBERIA Ø24"	ML	42,94	$ 402.456,00	$ 17.281.461,00
4,02	72141119 72141511	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO.No inc retiro	M3	128,82	$ 26.083,00	$ 3.360.012,00
4,03	72141119	ARENA LAVADA RIO (Crudo) CAMA Y ATRAQUE TUBERIA	M3	30,49	$ 98.447,00	$ 3.001.649,00
4,04	72141119	RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc río	M3	85,88	$ 96.669,00	$ 8.301.934,00
4,05	72141119	INSTALACIÓN DE TUBERÍA H.D. PARA ACUEDUCTOS - 24" (600mm)	ML	42,94	$ 136.245,00	$ 5.850.360,00
4,06	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMUROS HD Ø24" BXL L=1.20 m	UND	4,00	$ 7.337.521,00	$ 29.350.084,00
5,0		**CUARTO DE BOMBAS**			$ -	
5,01	72141119	INSTALACION DE EQUIPO BOMBA-MOTOR 4755 GPM, H=398 ft, MOTOR 600 HP	UND	4,00	$ 144.194,00	$ 576.776,00
5,02	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE HD Ø14" EBxEB L= 0,40 M	UND	4,00	$ 4.160.540,00	$ 16.642.160,00
5,03	72141119	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE RETENCION Ø14" (350)MM	UND	4,00	$ 31.868.205,00	$ 127.472.820,00

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5,04	72141119	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE COMPUERTA VÁSTAGO ASCENDENTE HD 14" (350) MM	UND	4,00	$ 21.431.356,00	$ 85.725.424,00
5,05	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE HD 20"x14" EXTREMOS BRIDADOS	UND	1,00	$ 16.448.458,00	$ 16.448.458,00
5,06	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE HD Ø20" EBxEB L= 0,60 M	UND	2,00	$ 6.204.838,00	$ 12.409.676,00
5,07	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE HD 20"x12" EXTREMOS BRIDADOS	UND	1,00	$ 14.387.763,00	$ 14.387.763,00
5,08	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA VÁSTAGO ASCENDENTE HD 12" (300) MM	UND	2,00	$ 15.117.629,00	$ 30.235.258,00
5,09	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE HD Ø12" EBxEB L= 0,30 M	UND	2,00	$ 2.374.596,00	$ 4.749.192,00
5,10	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA ANTICIPADORA DE GOLPE DE ARIETE Ø12"	UND	1,00	$ 88.833.137,00	$ 88.833.137,00
5,11	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO HD 90°Ø12" EBxEB	UND	2,00	$ 3.830.978,00	$ 7.661.956,00
5,12	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEMICODO HD 45°Ø20" EBxEB	UND	2,00	$ 6.703.299,00	$ 13.406.598,00
5,13	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE HD Ø20" EBxEL L= 0,50 M	UND	1,00	$ 3.821.614,00	$ 3.821.614,00
5,14	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN DRESSER Ø20"	UND	1,00	$ 2.998.204,00	$ 2.998.204,00
5,15	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCIÓN Ø28"X Ø20" ELxEL	UND	1,00	$ 5.670.010,00	$ 5.670.010,00
5,16	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN DRESSER Ø28"	UND	1,00	$ 5.560.321,00	$ 5.560.321,00
5,17	72141119	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO 4"	UND	1,00	$ 160.410,00	$ 160.410,00
6,0		**OBRAS DE PROTECCIÓN GABINETES DE CONTROL**			$ -	
6,01	72141119	CONCRETO ZAPATA 20,7MPa,(3000 psi) No inc hierro.	M3	10,93	$ 839.360,00	$ 9.174.205,00
6,02	72141119	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	1606,96	$ 9.407,00	$ 15.116.673,00
7,0		**LINEA DE IMPULSIÓN**			$ -	
7,01	72141119 72141511	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO.No inc retiro	M3	3702,40	$ 26.083,00	$ 96.569.699,00
7,02	72141119	ARENA LAVADA RIO (Crudo) CAMA Y ATRAQUE TUBERIA	M3	185,12	$ 98.447,00	$ 18.224.509,00
7,03	72141119	RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc río	M3	1843,86	$ 96.669,00	$ 178.244.102,00
7,04	72141119	ENTIBADO CONTINUO MADERA EXCAV H=<2 MTS	M2	5696,00	$ 12.434,00	$ 70.824.064,00
7,05	72141119	ENTIBADO DISCONTINUO MADERA EXCAVACION H=>2 < 4MTS	M2	186,20	$ 16.650,00	$ 3.100.230,00
7,06	72141119	RELLENO MAT. SELECC. EXCAV	M3	1125,40	$ 20.186,00	$ 22.717.324,00
7,07	72141119	INSTALACION TUBERIA HD 700 MM C25	ML	1594,00	$ 557.106,00	$ 888.026.964,00
7,08	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN DRESSER 28"	UND	1,00	$ 5.560.321,00	$ 5.560.321,00
7,09	72141119	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD 11.25° 700 MM (INCLUYE ACOPLES)	UND	3,00	$ 8.512.980,00	$ 25.538.940,00
7,10	72141119	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD 45° 700 MM	UND	8,00	$ 5.559.458,00	$ 44.475.664,00
7,11	72141119	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD 22,5° 700 MM	UND	18,00	$ 4.981.045,00	$ 89.658.810,00
7,12	72141119	CONCRETO 3000 PSI PARA ANCLAJES, ELAB. EN OBRA (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	95,53	$ 829.033,00	$ 79.197.522,00
7,13	72141119	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	9361,94	$ 9.407,00	$ 88.067.770,00
7,14	72141119	CONCRETO 13,8 MPA, (2000psi), solado, conc limpie	M3	4,57	$ 574.220,00	$ 2.624.185,00
7,15	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA VENTOSA DE 6" (INCLUYE TEE HD 700X200, REDUCCIÓN HD 200X150, VALVULA DE COMPUERTA 6", VALVULA VENTOSA TRIPLE ACCION 6")	UND	2,00	$ 16.176.269,00	$ 32.352.538,00
7,16	72141119	CAJA DE CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI DE 2.0 M X 2.2 M X2.6 M PARA VÁLVULA VENTOSA DE 6" (INLUYE ACERO DE REFUERZO, TAPA DE SEGURIDAD EN HD SELLADA PESADA Y ESCALERA TIPO GATO)	UND	2,00	$ 15.659.212,00	$ 31.318.424,00
7,17	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PURGA DN=200mm	UND	2,00	$ 4.190.812,00	$ 8.381.624,00

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7,18	72141119	CAMARA CIRCULAR DE CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI PARA VÁLVULA DE PURGA (INLUYE ACERO DE REFUERZO, TAPA DE SEGURIDAD EN HD SELLADA PESADA Y ESCALERA TIPO GATO), D=1.8 M	UND	2,00	$ 13.105.082,00	$ 26.210.164,00
7,19	72141119	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE PASAMURO EN ACERO SCH 40 D=24" L=0,94 m, EBXEL	UND	2,00	$ 7.094.288,00	$ 14.188.576,00
7,20	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRIDA METALICA DN=24"	UND	1,00	$ 3.645.384,00	$ 3.645.384,00
7,21	72141119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCIÓN HD 28" A 24" EBXEL	UND	1,00	$ 10.077.171,00	$ 10.077.171,00
7,22	72141119	CAJA DE CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI (INLUYE ACERO DE REFUERZO, TAPA DE SEGURIDAD EN HD SELLADA PESADA Y ESCALERA TIPO GATO) PARA TRANSICIÓN DE MATERIAL	UND	1,00	$ 15.810.866,00	$ 15.810.866,00
8,0		**OBRAS ELECTRICAS**			$ -	
8,01	72141119 72151502	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE SECCIONADORES MONOPOLARES 400A CON ESTRUCTURAS ELECTRICAS DE SOPORTE	UND	2,00	$ 3.937.213,00	$ 7.874.426,00
8,02	72141119 72151503	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE XLPE CALIBRE 1/0 A 34,5 KV, PARA ACOMETIDAS A TRANSFORMADORES DE 800KVA Y 1200KVA	ML	41,00	$ 723.709,00	$ 29.672.069,00
8,03	72141119 72151504	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS275	UND	3,00	$ 1.446.275,00	$ 4.338.825,00
8,04	72141119 72151505	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR 34,5KV/4160 V TIPO EXTERIOR 800 KVA	UN	1,00	$ 303.095.538,00	$ 303.095.538,00
8,05	72141119 72151506	CONSTRUCCIÓN DE BASE TRANSFORMADOR 800 KVA 34,5 /4,16 KV BAJO NORMA ENEL CTS521	GL	1,00	$ 16.560.987,00	$ 16.560.987,00
8,06	72141119 72151507	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN JUEGO DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTES 40/5 A	UND	3,00	$ 6.753.997,00	$ 20.261.991,00
8,07	72141119 72151508	CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA EN 34,5KV TARIFARIO EMSA PARA PASO AL MERCADO NO REGULADO, INCLUYE 3 TPS Y MEDIDOR	UN	1,00	$ 20.642.957,00	$ 20.642.957,00
8,08	72141119 72151509	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE BATERIAS 32A/H , ADECUACIÓN DE CABLEADO A LAS CELDAS POTENCIA; PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA	UN	1,00	$ 69.340.794,00	$ 69.340.794,00
8,09	72141119 72151510	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CELDA DE TRANSFORMADOR 4,16 KV/ 220-120V - 150KVA,	UN	1,00	$ 5.514.518,00	$ 5.514.518,00
8,10	72141119 72151511	Suministro e Instalación Celda de Entrada Principal 7,2 kV ; 630A 25 kA , Incluye: Rele tipo motor , pruebas tc´s interruptor 630Amperios 20 kA , adecuación al tren de celdas existentes	UN	1,00	$ 470.929.670,00	$ 470.929.670,00
8,11	72141119 72151512	Suministro e instalación celda de banco de condensadores 4,16 kV 90 kvar	UN	1,00	$ 123.776.429,00	$ 123.776.429,00
8,12	72141119 72151513	Suministro e Instalación de Celda de Arrancador Suave N°4 para Motor de 600HP , 4160 V, 20KA	UN	1,00	$ 508.609.269,00	$ 508.609.269,00
8,13	72141119 72151514	Juego de Premoldeados 36kV 1/0	UND	2,00	$ 2.425.844,00	$ 4.851.688,00
8,14	72141119 72151515	REPLANTEO DE REDES ELECTRICAS MT Y BT	KM	0,08	$ 512.459,00	$ 40.997,00
8,15	72141119 72151516	DESMONTE TRANSFORMADOR TRIFASICO 5 a 75KVA COMPLET	UND	3,00	$ 293.671,00	$ 881.013,00
8,16	72141119 72151517	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE DE CONCRETO 16X1350	UND	2,00	$ 7.886.999,00	$ 15.773.998,00
8,17	72141119 72151518	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA LAR 121	UND	2,00	$ 2.030.490,00	$ 4.060.980,00
8,18	72141119 72151519	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SHELTER	UND	1,00	$ 1.600.779.197,00	$ 1.600.779.197,00
8,19	72141119 72151520	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE SEMIAISLADO 2/0 PARA 35KV	ML	21,00	$ 109.944,00	$ 2.308.824,00
8,20	72141119 72151521	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE EN TUBO IMC 6", INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALCIÓN	UN	2,00	$ 5.038.957,00	$ 10.077.914,00
8,21	72141119 72151522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE MONOPOLAR 15KV, XLPE, 3XNo2	ML	160,00	$ 368.755,00	$ 59.000.800,00
8,22	72141119 72151523	RETIRO DE ESTRUCTURA BAJANTE EN TUBO IMC EXISTENTE	UN	1,00	$ 157.171,00	$ 157.171,00
8,23	72141119 72151524	RETIRO DE SECCIONADOR EXISTENTE INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 314.342,00	$ 314.342,00

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8,24	72141119 72151525	RETIRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADORES DE POTENCIAL	UN	3,00	$ 392.928,00	$ 1.178.784,00
8,25	72141119 72151526	CANALIZACION EN TUBERIA PVC 2X4" INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y EXCAVACIÓN	ML	8,00	$ 155.263,00	$ 1.242.104,00
8,26	72141119 72151527	CANALIZACION EN TUBERIA IMC 1X4" - INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ML	26,00	$ 395.270,00	$ 10.277.020,00
8,27	72141119 72151528	TERMINAL PREMOLDEADA 15 KV PARA CABLE #2 - USO INTERIORX JUEGO DE 3 UNIDADES	UN	7,00	$ 778.665,00	$ 5.450.655,00
8,28	72141119 72151529	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE CU 3X4+1X4+1X4T, INCLUYE TUBERIA IMC 2" Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ML	26,00	$ 301.430,00	$ 7.837.180,00
8,29	72141119 72151530	PRUEBAS VLF A CABLE XLPE EXISTENTE Y PROYECTADO	UN	7,00	$ 2.793.959,00	$ 19.557.713,00
		TRAMITES Y CERTIFICADOS *			$ -	
8,30	81101701	TRAMITES EMSA	UN	1,00	$ 5.071.900,00	$ 5.071.900,00
8,31	81101701	TRAMITE EMSA RETIE	UN	1,00	$ 10.276.684,00	$ 10.276.684,00
9,0		TRANSPORTE O SOBREACARREOS			$ -	
9,01	72141119	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE <= 5 km Inc CARGUE MECANICO	M3	6859,22	$ 17.964,00	$ 123.219.028,00
9,02	72141119	SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta.	M3/KM	208961,87	$ 1.551,00	$ 324.099.860,00
9,03	72141119	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN BIOAGRICOLA (RCD)	TON	8231,06	$ 55.926,00	$ 460.330.262,00
					VALOR TOTAL OBRA CIVIL	**$ 9.625.885.715,00**
					VALOR TOTAL REDONDEADO AL PESO	**$ 9.625.885.715,00**
					Administración	**26%**
					Utilidad	**4%**
					Imprevistos	**1%**
10,00	SUMINISTROS					
10,01	95121640 72141119	Tubería Hierro dúctil ISO2531:2009 DN700 C25	ML	1594,00	$ 2.100.189,00	$ 3.347.701.266,00
10,02	95121640 72141119	TUBERÍA H.D. PARA ACUEDUCTOS - 24" (600 mm)	ML	42,94	$ 2.673.205,00	$ 114.787.423,00
10,03	72141119	SUMINISTRO BOMBA-MOTOR 4755 GPM, H=398 ft, MOTOR 600 HP	UND	4,00	$ 959.134.111,00	$ 3.836.536.444,00
					COSTO SUMINISTRO AJUSTADO AL PESO	$ 7.299.025.133,00
					ADMINISTRACIÓN 26%	$ 1.897.746.535,00
					COSTO SUMINISTRO AJUSTADO AL PESO	$ 9.196.771.668,00
					VALOR TOTAL OBRA CIVIL Y SUMINISTRO	**$ 18.822.657.383,00**

MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
R.L CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

1+02
370

FACTOR DE CALIDAD

1027
370

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

FORMATO 7
PLAN DE CALIDAD

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO VILLAVICENCIO
Calle 38 No. 34 – 45 Barrio Centro Hotel Galerón Piso 3
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 1040-19.18/2328

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Estimados señores:

MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA** en adelante el "Proponente", presentamos el Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Nombre del representante legal MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
C. C. No. 80.037.669 de Bogotá D.C
Dirección Transversal 28 No 41 – 94 La Grama
Correo electrónico infomagg@summasas.co
Ciudad Villavicencio

MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C
CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Representante legal

~~1029~~
3707

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA

FORMATO APOYO INDUSTRIA NACIONAL

Villavicencio (Meta), 25 de octubre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 1040-19.18/2328

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Estimados señores:

El suscrito **MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA** identificado con cedula de ciudadanía No 80.037.669 de Bogotá D.C, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA**, certifico que todo el personal y los bienes y servicios a utilizar en la ejecución del proceso de la referencia son de origen nacional, de acuerdo a los términos de la Ley 816 del 07 de julio de 2003 "por medio del cual se apoya a la industria Nacional a través de la Contratación Pública".

A efectos de obtener los cien (100) puntos.

CONCEPTO	PUNTAJE	SELECCIÓN
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100	X
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros		

Atentamente;

MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA
C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C
CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.037.669**

GALARZA GARCIA

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1980**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUL-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00716500-M-0080037669-20150619 0044535817A 1 6733419863

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Fecha expedición: 2023/10/23 - 20:17:16 **** **Recibo No.** S001764390 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231023-0284

CODIGO DE VERIFICACIÓN EqrNjkFP7G

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
SIGLA: SUMMA I&C S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900589912-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 244249
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 05 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 3,329,647,981.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : TV 28 41 94 LA GRAMA
BARRIO : GRAMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6621641
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3203018971
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3212930944
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : summaingenieriayconsultoria1@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TV 28 41 94 LA GRAMA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : GRAMA
TELÉFONO 1 : 6621641
TELÉFONO 2 : 3203018971
TELÉFONO 3 : 3212930944
CORREO ELECTRÓNICO : summaingenieriayconsultoria1@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : summaingenieriayconsultoria1@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 29 DE ENERO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44011 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 29 DE ENERO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44011 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
CC-1	20131031	CONTADOR	VILLAVICENCIO RM09-46885	20131107
CC-1	20131031	CONTADOR	VILLAVICENCIO RM09-46885	20131107

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO 2) LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, OFICIALES Y PRIVADAS, 3) COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO CON RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS, 4) TODO TIPO DE INVERSIONES Y PROYECTO S DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA, RECREACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO EN GENERAL, 5) LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, HIDRÁULICAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ELECTRIFICACIONES URBANAS Y RURALES, PUENTES, VÍAS, TÚNELES, 6) CONSULTORÍAS. 7) ASESORÍAS, 8) INTERVENTORIAS. 9) SUMINISTROS. 10) DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD: EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LÍCITAS RELACIONADAS CON EL MISMO, TALES COMO: A) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTAS O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL A EN EL EXTERIOR B) RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE C) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, OTORGADOS, ENDOSADOS, PAGARLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS D) DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS PAR LA LEY E) ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDOS LOS TANGIBLES E INTANGIBLES, CORPORALES O INCORPORALES F) RECURRIR A LA ASOCIACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O PARTICIPACIÓN CON TERCEROS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS Y SOCIEDADES COMERCIALES Y ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR TOTAL O PARCIALMENTE OBJETOS IGUALES, AFINES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 SUSCRITO POR DOCUMENTO PRIVADO ACCIONISTA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86709 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE AGOSTO DE 2021, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : GALARZA MOJICA MIGUEL ANGEL
CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 17301694
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN : CRA 49 NO 43-32 BARRIO 12 OCTUBRE
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
MUNICIPIO : VILLAVICENCIO
PAIS : Colombia

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 29 DE ENERO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44011 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GALARZA GARCIA MIGUEL ANGEL	CC 80,037,669

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 29 DE ENERO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44011 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GALARZA MOJICA MIGUEL ANGEL	CC 17,301,694

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN ENCASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL: A.- USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E,- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G.- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. L.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 18 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	REY TRIANA SANDRA YECENIA	CC 35,264,424	128262-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,472,916,948
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

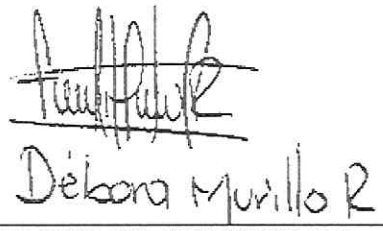
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EqrNjkFP7G

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EqrNjkFP7G

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
INGCO SAS
Fecha expedición: 2023/10/23 - 20:41:35 **** **Recibo No.** S001764393 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231023-0287

CODIGO DE VERIFICACIÓN fzjhUCdyX6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGCO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901361844-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : ACACIAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 364922
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 31 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,555,768,007.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : TORRE 5 APARTAMENTO 502 ALTOS DE ARAGUANEY
BARRIO : ARAGUANEY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50006 - ACACIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108023225
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@ingcosas.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TORRE 5 APARTAMENTO 502 ALTOS DE ARAGUANEY
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
BARRIO : ARAGUANEY
TELÉFONO 1 : 3108023225
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@ingcosas.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 2020 DE LA ACTO CONSTITUTIVO , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77357 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGCO SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-8	20230608	ASAMBLEA GENERAL ACACIAS EXTRAORDINARIA	RM09-98748	20230622

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍAS CIVIL, AMBIENTAL, FORESTAL, MECÁNICA Y ELÉCTRICA Y ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA; DEMOLICIÓN, PREPARACIÓN DE TERRENOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES, DEMOLICIÓN Y DERRIBO DE EDIFICIOS, CA Y OTRAS ESTRUCTURAS, TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS Y VÍAS, HORMIGONADO PARA EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL, COLOCACIÓN DE TECHADO O IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS DE EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL, OTRAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA USO RESIDENCIAL DE TIPO FAMILIAR O MULTIFAMILIAR, AMPLIACIONES Y REFORMA COMPLETAS DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL, CONSTRUCCIÓN DE SAUNAS Y JACUZZIS CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO; TRAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON DESTINO NO RESIDENCIAL COMO BODEGAS, FABRICAS, PLANTAS INDUSTRIALES, BANCOS, ETC PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS Y/O COMPLEMENTARIAS; DESARROLLO DE ACTIVIDADES, , AMBIENTALES, DE SANEAMIENTO Y DE GESTIÓN DE DESECHOS; FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS; ACTIVIDADES FORESTALES, DE PAISAJISMO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES; INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE SURTIDORES DE GASOLINA; REFORMAS Y REPARACIONES COMPLETAS DE CARRETERAS Y CALLES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE REDES ELÉCTRICAS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE OBRAS Y REDES HIDRÁULICAS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y METROS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE PUENTES, CANALES Y MUELLES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE AEROPUERTOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE AÉREAS DEPORTIVAS, INSTALACIÓN DE PILOTES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL MARÍTIMAS; DRAGADO Y ELIMINACIÓN DE ROCAS, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PRADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y TRABAJOS CONEXOS, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE ASPERSORES, TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ANTENAS DE RADIO-TRANSMISIÓN, TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ASCENSORES Y ESCALERAS MÓVILES, INSTALACIÓN DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS, ELÉCTRICO, HÍDRICO Y SONORO, OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS, TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS, INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE PIEDRAS, LADRILLOS, BALDO, MÁRMOL, ETCÉTERA PARA LA TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS, TRABAJOS DE PINTURA Y CONEXOS, INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA Y CONEXOS, OTROS TRABAJOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO, INSTALACIONES DECORATIVAS, CARPINTERÍA FINAL, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ORNAMENTACIÓN, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO DE CHIMENEAS, ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS, TRANSPORTE MUNICIPAL DE CARGA POR CARRETERA, Y TODA ACTIVIDAD CONEXA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y DE INGENIERÍA CIVIL; COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PROCEDENTES DE LAS ESTRUCTURAS DEMOLIDAS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AFINES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, DISEÑOS Y MONTAJES; SUMINISTRO DE SISTEMAS DIE SEGURIDAD, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS; ENERGÍA SOLAR; SEGURIDAD DIGITAL; ACTIVIDADES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, CABLEADO ESTRUCTURADO; ELABORACIÓN DE FACHADAS EN VIDRIO Y ACERO; SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COMPRA, SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO Y VENTA DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS O BIEN RAÍZ; ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, INSTALACIÓN, PROYECTAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DESTINADAS EVITARLA CONTAMINACIÓN, AMBIENTAL, PRODUCIDA POR AFLUENTES ORIGINADOS POR LA INDUSTRIA Y/O SUS SERVICIOS DERIVADOS, DESARROLLAR OBRAS PARA EVITARLA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PRODUCIDA POR ÁREAS URBANAS, PLANIFICAR INSTALACIONES DE REGULACIÓN, CAPTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA, REALIZAR ARBITRAJES Y PERITAJES RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y DE LA INCIDENCIA DE OBRAS DE INGENIERÍA EN EL MEDIO AMBIENTE, INVESTIGAR Y DESARROLLAR PROCESOS TECNOLÓGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y EL RECICLAJE DE RESIDUOS URBANOS, INDUSTRIALES, MINEROS Y AGROPECUARIOS PARA SU INTEGRACIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, REALIZAR ASESORAMIENTO EN SOLICITUD DE PERMISOS AMBIENTALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES (LICENCIAS AMBIENTALES), OBRAS DE GEOTECNIA, REFORESTACIÓN, EMPRADIZARÍAN Y PASAFAUNAS, ASESORÍAS Y AUDITORIAS EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, ELABORAR PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONCORDES A LA INGENIERÍA

CIVIL AMBIENTAL Y ARQUITECTURA. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADOS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DELA SOCIEDAD. Y EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: A) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR B) RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE C) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, OTORGADOS, ENDOSADOS, PAGARLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DEL ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS D) DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS POR LA LEY E) ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDOS LOS TANGIBLES E INTANGIBLES, CORPORALES O INCORPORALES F) RECURRIR A LA ASOCIACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O PARTICIPACIÓN CON TERCEROS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS Y SOCIEDADES COMERCIALES Y ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR TOTAL O PARCIALMENTE OBJETOS IGUALES, AFINES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD Y/O CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO. EN EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ASÍ MISMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, SISTEMAS, SOFTWARES, APLICATIVOS DE SISTEMAS ETC. ASÍ COMO PRESTAR Y CONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS. B) COMPRAR Y VENDER, ASÍ COMO ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES SOCIALES. C) ADQUIRIR TODA CLASE DE DERECHOS, ACCIONES, CUOTAS Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, ASÍ COMO ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS; Y SU CESIÓN A CUALQUIER TITULO. Y D) PRESTAR SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE INSOURCING Y OUTSOURCING. E) REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADO, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. F) EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS NECESARIOS O APROPIADOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. G) LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, SEMINARIOS, TALLERES DE FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	10.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 20221007 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2022 DE ASAMBLEA ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94350 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	REYES MORENO EMILY GILDREY	CC 1,006,903,719

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 20221007 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2022 DE ASAMBLEA ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94350 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ARANA COMBITA JHONATAN ALBEIRO	CC 1,122,145,688

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ********** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,229,960,597
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fzjhUCdyX6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.
SIGLA: GRUPO SERMACOT
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900724882-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 264054
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 25 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,135,457,085.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 41 25 18
BARRIO : EMPORIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112222248
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118477067
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sermacotgrupo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 41 25 18
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : EMPORIO
TELÉFONO 1 : 3112222248
TELÉFONO 2 : 3118477067
CORREO ELECTRÓNICO : sermacotgrupo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sermacotgrupo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ABRIL DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48410 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S..

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ABRIL DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48410 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
CC-1	20160203	CONTADOR	VILLAVICENCIO RM09-56497	20160205
CC-1	20160203	CONTADOR	VILLAVICENCIO RM09-56497	20160205
AC-3	20170412	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ORDINARIA	CUMARIBO RM09-65080	20170612
AC-3	20170412	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ORDINARIA	CUMARIBO RM09-65080	20170612
AC-5	20191231	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-76878	20191231
CE-	20191130	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO RM09-76879	20191231
AC-8	20220727	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-93013	20220803

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES Y/O ARQUITECTÓNICAS. B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EN GENERAL. C) REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. D) DISEÑO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y DE COMUNICACIONES. E) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE. F) CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADOS PÚBLICOS Y EN GENERAL TODO ACTO RELACIONADO CON LOS MISMOS. G) SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA. H) SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL. I) SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL. J) SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN GEOREFERENCIADA DE CLIENTES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. K) GESTIÓN COMUNITARIAS CON PROGRAMAS Y TALLERES DIRIGIDOS A UNA COMUNIDAD. L) DISEÑO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS PARA ACUEDUCTOS. M) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	200.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000.000,00	30.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	300.000.000,00	30.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78705 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL	DEVIA GAMBOA LUIS CARLOS	CC 86,066,281

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71377 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANCHEZ MORALES JUAN DAVID	CC 1,121,965,564

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL DECESO O LA INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, O POR SU SUPLENTE QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBREN. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, A SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONSITAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 98677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	REY TRIANA SANDRA YECENIA	CC 35,264,424	128262-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,501,917,986
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VW6Enej51y

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****